

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional y la elaboración del Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014061148)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 66.3 y 4 del mismo cuerpo legal, y una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional y la elaboración del Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pudiendo afectar su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos (atendiendo a lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura) y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, esta Secretaría General,

RESUELVE:

La apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional y la elaboración del Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Dicho plazo se establece —en virtud de lo previsto en el párrafo 4 del antedicho artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura— con el fin de posibilitar que las campañas institucionales puedan ajustarse a la mayor brevedad a las previsiones formales exigibles en virtud de la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura, atendiendo, asimismo, a los requerimientos temporales previstos en la Disposición Final segunda de dicho texto legal.

El horario y lugar de exposición y consulta del texto del proyecto de Decreto será de 10'00 a 14'00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de Comunicación (Gabinete de la Presidencia - Vicepresidencia y Portavocía de la Junta de Extremadura), sita en Plaza del Rastro, s/n, de Mérida (Badajoz).



Asimismo, durante este período permanecerá expuesto en la página web "Gobierno de Extremadura" (GOBEX.ES), Presidencia de la Junta de Extremadura (Vicepresidencia y Portavocía) – Secretaría General de Comunicación, a través de la siguiente dirección de Internet:

http://www.gobex.es/filescms/web/uploaded_files/Decreto/INF-AUD_DECRETO_Comunicacion.docx

Mérida, a 27 de mayo de 2014. La Secretaria General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2014081873)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de mayo de 2014. La Jefa de Sección de Autorizaciones administrativas, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.